



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Landázuri – Santander

Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado 2019-00125
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados EGIDIO BARBOSA SERRANO Y PASTOR BARBOSA PATIÑO

Al despacho de la señora Juez informando que el término de traslado venció y no hubo pronunciamiento alguno de la contra parte. Landázuri, 07 de Abril de 2021.

M^o Luzmila Durán
MARIA LUZ M ILA DURAN MURILLO
SECRETARIA AD-HOC

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Landázuri Sder., Siete (07) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

Surtido el traslado de la liquidación del crédito realizada en este proceso ejecutivo de mínima cuantía propuesto por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** a través de apoderado judicial, contra **EGIDIO BARBOSA SERRANO Y PASTOR BARBOSA PATIÑO**, radicado 2019-00125 sin que las partes hubieren hecho reparo alguno, este despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE,

Claudia Yaqueline Goyeneche Amaya
CLAUDIA YAQUELINE GOYENECH E AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO HOY** 08 DE ABRIL DE 2021. A LAS 8:00 A.M..

M^o Luzmila Durán
MARIA LUZ M ILA DURAN MURILLO
SECRETARIA AD-HOC